



Esta obra está bajo una  
[Licencia Creative Commons  
Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)  
Vea una copia de esta licencia en  
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Tesis

# **El programa presupuestal 0036 y la ejecución presupuestal en La Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021**

**Para optar el título profesional de Economista**

**Autor:**

Maryann Violeta Flores Cárdenas  
<https://orcid.org/0000-0002-7010-410X>

**Asesor:**

Dr. Jorge Fernando Gutiérrez López  
<https://orcid.org/0000-0002-1685-3484>

**Tarapoto, Perú**

**2024**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

## Tesis

# El programa presupuestal 0036 y la ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021

Para optar el título profesional de Economista

**Autor:**


Maryann Violeta Flores Cárdenas

**Sustentado y aprobado el 19 de diciembre del 2024, por los siguientes jurados:**

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente de Jurado**  
M.Sc. Carmen Teodoro Cárdenas  
Alayo

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario de Jurado**  
Mtra. Olga Adriana Arévalo  
Cueva

  
\_\_\_\_\_  
**Vocal de Jurado**  
Dr. Wilfredo Torres Reategui

  
\_\_\_\_\_  
**Asesor**  
Dr. Jorge Fernando Gutiérrez  
López

Tarapoto, Perú

2024



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

AV. ANDRÉS BÉNEZUELA S/N. SAN MARTÍN - PERÚ

---

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 109

**Jurado reconocido con Resolución N° 525-2023-UNSM/FCE-CF; Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía / Programa de pregrado.**

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, siendo las **09:00 horas** del día **jueves 19 de diciembre del año dos mil veinticuatro**, inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación denominado **"El Programa Presupuestal 0036 y la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Provincial de San Martín Periodo 2017-2021"**, para optar el título profesional de **ECONOMISTA**, presentado por la bachiller: **Maryann Violeta Flores Cárdenas**, con la asesoría del **Econ. Dr. Jorge Fernando Gutiérrez López** y co-asesor **Econ. Danny Oldy ENCOMENDEROS DÁVALOS**.

Instalada la Mesa Directiva conformada por el: **Econ. M.Sc. Carmen Teodoro CÁRDENAS ALAYO** (presidente del jurado), **Econ. Mtra. Olga Adriana AREVALO CUEVA** (secretaria), **CPCC. Dr. Wilfredo TORRES REATEGUI** (vocal), acompañado por el **Econ. Dr. Jorge Fernando GUTIÉRREZ LÓPEZ** (asesor), y **Econ. Danny Oldy ENCOMENDEROS DÁVALOS** (co-asesor), el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación la secretaria dio lectura a la **Resolución N° 525-2023-UNSM/FCE-CF**.

Seguidamente el tesista expuso su trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por la sustentante y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con la participación del asesor con voz, pero sin voto; sin la presencia de la sustentante y otros participantes del acto público.

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

3. ASISTENCIA A LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue, **(VA)**; tal como se deja constar.

De acuerdo con el Artículo 40° del RG – CTI, la nota obtenida es aprobatoria y correspondiente a la calificación de **.....**. Leído este resultado en presencia de todos los participantes del acto de sustentación, la secretaria dio lectura a las observaciones subsanables al informe final la autora deberá corregir y alcanzar al jurado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001, de la Facultad de Ciencias Económicas.


Firman los integrantes del Jurado; la autora del trabajo de investigación, el asesor, en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las **10:10 in** horas, el mismo día.

  
Econ. M.Sc. Carmen Teodoro CÁRDENAS ALAYO  
Presidente

  
Econ. Mtra. Olga Adriana AREVALO CUEVA  
Secretaria

  
CPCC. Dr. Wilfredo TORRES REATEGUI  
Vocal

  
Maryann Violeta FLORES CARDENAS  
Autor 1

  
Econ. Dr. Jorge Fernando GUTIÉRREZ LÓPEZ  
Asesor

  
Econ. Danny Oldy ENCÓMENDEROS DÁVALOS  
Co-asesor

## **Declaratoria de Autenticidad**

Yo Maryann Violeta Flores Cardenas, identificada con DNI N° 70165862, egresada de la escuela profesional de Economía, facultada de Ciencias Economicas, de la Universidad de San Martin, autora de la tesis:

**El programa presupuestal 0036 y la ejecucion presupuestal en la Municipalidad Provincial de San Martin, periodo 2017-2021.**

Declaro bajo juramento que:

1. Toda informacion que contiene la tesis no ha sido plagiada.
2. La redaccion fue realizada respetando las citas y las fuentes bibliograficas consultadas, siguiendo las normal de APA actuales.
3. La informacion de esta investigacion debe considerarse como aporte a la realidad investigada, ya que los datos presentados en los resultados son reales, no han sido copiados ni alterados

Por todo lo antes mencionado, asumo bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiendome a las leyes de nuestro pais y normas vigentes de nuestra Universidad Nacional de San Martin.

Tarapoto, 19 de diciembre del 2024



**Maryann Violeta Flores Cárdenas**

DNI. N° 70165862

## Ficha de identificación

<p><b>Título:</b> El programa presupuestal 0036 y la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de San Martín, período 2017-2021.</p>	<p><b>Área de investigación:</b> Economía  <b>Línea de investigación:</b> Desarrollo Económico Sostenible  <b>Sublínea de investigación:</b> Orquestación económica  <b>Grupo de investigación:</b> Investigadores Amazónicos de las Ciencias Económicas, Resolución N° 1043-2023-UNSM/CU-R  <b>Tipo de investigación:</b>  Básica <input type="checkbox"/>, Aplicada <input checked="" type="checkbox"/>, Desarrollo experimental <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Autor:</b> Maryann Violeta Flores Cárdenas</p>	<p><b>Facultad de Ciencias Económicas</b>  <b>Escuela Profesional de Economía</b>  <a href="https://orcid.org/0000-0002-7010-410X">https://orcid.org/0000-0002-7010-410X</a></p>
<p><b>Asesor:</b> Jorge Fernando Gutiérrez López</p>	<p><b>Dependencia local de soporte:</b>  Facultad de Ciencias Económicas  Escuela Profesional de Economía  Unidad o Laboratorio Economía  <a href="https://orcid.org/0000-0002-1685-3484">https://orcid.org/0000-0002-1685-3484</a></p>

## Índice general

Ficha de identificación .....	6
Índice general .....	7
Índice de tablas.....	9
RESUMEN .....	10
ABSTRACT .....	11
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN .....	12
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	14
2.1. Antecedentes de la investigación .....	14
2.2. Fundamentos teóricos.....	15
2.2.1. Gestión de residuos sólidos municipales.....	15
2.2.2. Programa Presupuestal (PP) 0036.....	17
2.2.3. Ejecución presupuestaria del PP 0036.....	19
2.2.4. Políticas públicas sobre gestión de residuos sólidos municipales.....	20
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS .....	22
3.1. Ámbito y condiciones de la investigación .....	22
3.1.1. Contexto de la investigación .....	22
3.1.2. Periodo de ejecución.....	23
3.1.3. Autorizaciones y permisos .....	23
3.1.4. Control ambiental y protocolos de bioseguridad .....	23
3.1.5. Aplicación de principios éticos internacionales .....	23
3.2. Sistema de variables.....	23
3.2.1. Variables principales .....	24
3.2.2. Variables secundarias.....	24
3.3. Procedimientos de la investigación .....	25
3.3.1. Actividades del Objetivo específico 1 .....	25
3.3.2. Actividades del Objetivo específico 2 .....	25
<b>3.3.3.</b> Actividades del Objetivo específico 3 .....	26
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	28
4.1. Resultados .....	28
4.1.1. Resultado específico 1 .....	28
4.1.2. Resultado específico 2 .....	31
4.1.3. Resultado específico 3 .....	36

<b>4.2. Discusión</b> .....	39
CONCLUSIONES .....	43
RECOMENDACIONES .....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	45
ANEXOS .....	50

## Índice de tablas

Tabla 1 Descripción de variables por objetivo específico .....	24
Tabla 2 Matriz de articulación entre el PIGARS y el PP 0036 .....	34
Tabla 3 Cadena de valor de la propuesta de políticas públicas para la mejora del PP 0036.....	37

## RESUMEN

El programa presupuestal 0036 y la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de San Martín, período 2017-2021.

Los procesos del programa presupuestal 0036 y la fase de ejecución presupuestaria se interrelacionan según el marco legal que los rigen y sus procesos técnicos correspondientes. La investigación tuvo como objetivo: Analizar cómo incide la ejecución presupuestal en el Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021. Se localiza en la ciudad de Tarapoto para el periodo 2017 al 2021. Constituye una investigación de tipo aplicada, en el nivel descriptivo-propositivo y diseño no experimental de corte longitudinal, para lo cual se aplicó la técnica de análisis documental con el instrumento Guía de Pautas de análisis documental para una población y muestra por conveniencia consistente en el acervo documental de la municipalidad y del programa de Consulta amigable del MEF. En efecto el procedimiento implicó que a las variables principales se las desagregó en variables abstracta y concreta con el medio de registro para a cada objetivo específico dotarlos de actividades y tareas para desarrollar la investigación como proceso lógico. Esto permitió llegar a los resultados siguientes: el programa presupuestal 0036 en sus componentes de productos y actividades alcanzó una ejecución presupuestal promedio de 82.14% en el período; el nivel de articulación es bajo entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos (PIGARS) y el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos. Estos se convierten en brechas a cerrar mediante la propuesta y se propone políticas públicas de mejora que se consolida en una matriz de cadena de valor. En conclusión, se acepta la hipótesis de investigación en el sentido que la ejecución presupuestal no incide positivamente en el Programa Presupuestal 0036 en la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021.

**Palabras clave:** Programa presupuestal, ejecución presupuestal, plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos (PIGARS); procesos técnicos; brechas a cerrar.

## ABSTRACT

Budget program 0036 and budget execution in the provincial municipality of San Martin, period 2017-2021.

The processes of the Budgetary Program 0036 and the budget execution phase are interrelated according to the legal framework that governs them and their corresponding technical processes. The research had the objective: To analyze how the budget execution affects the Budgetary Program 0036 of the Provincial Municipality of San Martin, period 2017- 2021. It is located in the city of Tarapoto for the period 2017 to 2021. It is an applied research, with a descriptive-propositive level and non-experimental longitudinal design, for which the documentary analysis technique was applied with the Documentary Analysis Guidelines Guide instrument for a population and sample by convenience consisting of the documentary collection of the municipality and the MEF's Friendly Consultation program. In fact, the procedure implied that the main variables were disaggregated into abstract and concrete variables with the recording means in order to provide each specific objective with activities and tasks to develop the research as a logical process. This led to the following results: Budget Program 0036 in its product and activity components achieved an average budget execution of 82.14% during the period; the level of articulation between the Integrated Plan for the Environmental Management of Solid Waste (PIGARS) and Budget Program 0036 Integrated Solid Waste Management is low. These become gaps to be closed through the proposal and public policies for improvement are proposed and consolidated in a value chain matrix. In conclusion, the research hypothesis is accepted in the sense that budget execution does not have a positive impact on Budget Program 0036 in the Provincial Municipality of San Martin, period 2017 - 2021.

**Keywords:** Budget program, budget execution, integrated solid waste environmental management plan (PIGARS); technical processes; gaps to be closed.



## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

En los países emergentes realizaron esfuerzos para mejorar la gestión pública, y así basarse en una gestión orientada a resultados, con el fin de responder a la necesidad de crear un sector público enfocado en el ciudadano asumiendo su bienestar como meta de todas las acciones realizadas por las entidades que lo conforman.

En ese contexto en el Perú en el año 2007 se acogió a la estrategia pública, donde se relaciona y da importancia a la distribución de recursos a los productos que tienen resultados medibles, para así beneficiar a la población y mejorar su estilo de vida (MEF, 2015). En este tema la cartera de economía está a la cabeza, implementando programas para una mejor asignación del presupuesto para los productos, y así lograr resultados objetivos en la población.

En esta misma línea en el año 2015 se crea el Programa Presupuestal 0036 con el nombre de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dirigido por el ministerio del ambiente, este programa tiene el fin de eliminar el incremento no controlado de la cantidad y la peligrosidad de residuos sólidos. El Programa Presupuestal (PP) 0036, fue incluido en el plan de incentivos para la mejora de la gestión municipal ya desde el año 2011 -2017 (anexo 05), donde su estrategia es la implementación paso a paso por parte de las instituciones públicas. Por eso la municipalidad provincial implementa actividades para la gestión integral de residuos sólidos, sin embargo, demostró que los cinco años 03 de los productos del PP 0036 no han sido ejecutados, siendo alarmante la situación. (Ver sin equis (x) en el Anexo 5).

La MPSM en el periodo estudiado, delimitando en el 2017-2021, ejecutó inicialmente dos (02) de los productos, de los cuatro (04) que tenían competitividad siendo estos: la primera instituciones con régimen de la gestión de residuos sólidos; segundo que los gobiernos Locales ejecutan acciones de separación y recolección selectiva de residuos sólidos, relacionados a la prestación de limpieza estatal, a partir del periodo 2017 recién se empieza a implementar otro producto de Ciudadanos con formación ambiental para la intervención de la población para el manejo de los desechos sólidos. Pero estas acciones no significan exactamente una administración completa de los RR. SS, por lo que compone una gran limitante para la erradicación del problema, por lo que no se estaría cumpliendo con los objetivos que busca alcanzar el programa presupuestal (PP) 0036.

Por lo que, considerando lo antes mencionado líneas arriba, nació el interés por desarrollar el presente trabajo de investigación, y a su vez se planeó como problema central lo siguiente: ¿Cómo incide la ejecución presupuestal en el programa presupuestal 0036 en la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021?, y como problemas concretos o específicos se propone los siguientes tres puntos a). ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021?, como punto b). ¿Cuál es el nivel de articulación entre el plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos y el programa presupuestal 0036 gestión integral de residuos sólidos de la municipalidad provincial de San Martín, período 2017-2021?, y en el punto c). ¿Qué políticas públicas es posible proponer para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín?

Parte de la investigación se consideró en las hipótesis de los problemas ya descritos en el párrafo anterior, en la hipótesis general se argumenta que la ejecución presupuestal no incide positivamente en el Programa Presupuestal 0036 en la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021. Ahora al mismo tiempo dentro de las hipótesis específicas se plantea lo sucesivo, a) El nivel de ejecución presupuestal no incide positivamente en el programa presupuestal 0036 de la municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021, b) El nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos no incide positivamente con el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021, y como tercera y última hipótesis específica se describe que la implementación de políticas públicas mejorara la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Ahora como último fragmento del trabajo de investigación, busco como objetivo general analizar como incide la ejecución presupuestal en el Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017- 2021, por otra parte con respecto a los objetivos específicos se planteó; a) evaluar la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021, b) Evaluar el nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos y el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021, y en el último c) Proponer políticas públicas para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

Para empezar dentro del ámbito internacional, el parlamento europeo (2024) presenta que, debido a su complicación y a patrones de consumo vinculados con variedades de diversas fuentes de generación de éstos, varias naciones pertenecientes a la Unión Europea generan anualmente, 2100 millones de toneladas de desechos sólidos. El proceso de gestión de estos desechos tuvo la obligación de cambiar basados en un modelo de economía circular que persigue dos objetivos: el numero 1) que el objetivo de volver a reutilizar y de reciclar los residuos generados por los hogares para el 2025 a  $\geq 55\%$  y como numero 2) que objetivamente la disposición de residuos comunales en vertederos para el año 2035, a  $\leq 10\%$ . Según el rango de gestión de residuos, el prevenir y junto a la reutilización y el reciclamiento son las opciones más preferidas y mejores, por el contrario, el quemar y así mismo los botaderos son los más perjudiciales para los ciudadanos y su salud. (Parlamento Europeo, 2024, párr. 1,4)

Pasando al plano nacional, el COMEXPERÚ (2022) menciona que parte de los problemas más importantes que repercute en las ciudades y sus habitantes, es la capacidad para la gestión apropiada de los residuos sólidos que tiene arraigos en la salubridad de los pobladores. Por ello aludiendo al Ministerio del Ambiente, con estadísticas del 2020, a solo nivel de la nación se registró 7.9 millones de toneladas de basura municipal, de lo que el 76.4% esta conformado por orgánicos y desechos inorgánicos, con el potencial de ser nuevamente reutilizados para ser valorizados, pero la valorización sólo alcanzó el 0,98%, siendo la diferencia un margen significativo de 75.42%. Especificó que legítimamente es responsabilidad de los gobiernos municipales, según la ley de gestión integral de residuos sólidos, por lo que los gobiernos locales deben diseñar y elaborar el “Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos” y así mismo su, “Plan de Manejo de Residuos Sólidos”, tal y como lo establece la norma. (COMEX, 2022, párr.2,3).

Tomando en cuenta los datos del INEI (2022) sobre los resultados de los PP, se identifica que el recogimiento de los desechos públicos en las zonas urbanas pasó del 90% en el año 2012 al cifras de 97.7% para el 2019, por lo que visiblemente constituyen debilidades considerables para la práctica final, por lo que al número de municipalidades que brindaron el servicio de recojo de los desechos son 1,844, donde registra que el

84% termina en un botadero, el 31.2% fue utilizado para reciclaje, mientras que el 18.3% está destinado para un relleno sanitario, otro cifra es que el 10.1% lo calcina y por último el 5.9% es utilizado para compostaje y entre otros, lo que demuestra su dimensión de dicho problema. (INEI, 2022, parr. 35,36)

Whittembury (2021) en su estudio llega a resultados sobre el tema donde expone que aun con las políticas públicas en esta dirección se muestran deficiencias en el proceso y en representantes, a pesar de los esfuerzos que requieren afrontarlos, se propuso la implementación de una prueba de gestión, el cual es de carácter sostenible y se argumenta en el modelo de economía circular, en el marco de lo que instituye la norma de ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos 1278 y modificatorias, con el decreto legislativo 1501 en el 2020, con el objetivo de que los residuos tengan una disposición final segura y donde los habitantes y autoridades sean conscientes de la dirección sostenible de residuos. (pp. Vi, 48)

El congreso de la república del Perú (2014) ostenta el contenido de este tipo de programas que relacionan tanto al gobierno estatal y Subnacional es decir abarca al territorio regional y local así como a sus autoridades, con los compromisos de cumplimiento presupuestal, En lo referente a los programas ambientales, enfatiza para el presente estudio la presentación del PP 0036, dirigido por el MINAM, dentro del Presupuesto por los Resultados (PpR), según la investigación que nos recaba la ejecución correspondiente a la MPSM.

Ahora en plano local, la MPSM (2016) tiene aprobado el plan de gestión ambiental de los residuos sólidos, con propósito de optimizar y extender la gestión del tema de residuos en la ciudad de Tarapoto y alrededores, sin embargo se evidencio la falta de construcción, logística, así como el presupuesto, para su disposición final en el botadero ubicado en Juan Guerra, confirmando la problemática de su manejo a nivel local.

## **2.2. Fundamentos teóricos**

### **2.2.1. Gestión de residuos sólidos municipales**

Un gran problema público que impacta sobremanera en la población puesto que contamina el medio ambiente y su magnitud en el ecosistema que rodea a cada municipio que no cuentan con infraestructura y sistemas modernos para su tratamiento de lo que comúnmente llamamos basura. De tal manera que, enfocando el problema de esta manera, exige la implementación de políticas públicas con orientación territorial que involucre a las instituciones, ciudadanía, empresas, hospitales, MINAM y al mismo gobierno local. Sin embargo, en Perú existe por parte del ente rector, ya un marco

normativo con una política pública de cumplimiento obligatorio parte de las municipalidades. (Estudio Ehecopar, 2023, p. 11)

La Ley N° 31896 ley que modifica el siguiente decreto legislativo 1278, que aprueba la Ley de gestión Integral de Residuos Sólidos, introduciendo la industrialización del reciclaje en su desarrollo, (Diario Oficial El Peruano, 2023, p. 1). El propósito de esta norma es animar la industria del reciclaje para generar nuevos bienes a los residuos domésticos o industriales de productos finales. (Diario Oficial El Peruano, 2023, p.2).

El término “integral” se refiere a base de objetivos y procesos clarificados en las dimensiones de políticas públicas, planes y programas, que permitan a los municipios, como actores directos asociados al problema, enfrentarlo eficaz y eficientemente, de acuerdo con este marco normativo el MINAM (2019) conceptúa la gestión de residuos sólidos y aclara las etapas propias dentro de un proceso técnico y, como actividad administrativa donde involucra a las principales actores desde entidades públicas del nivel nacional y también subnacional así como las privadas y esencialmente los ciudadanos, la gestión de residuos sólidos reside como toda actividad dentro del sector público en fases desde su planificación hasta su evaluación (MINAM, 20,19 p.38).

Entonces Estudio Ehecopar (2023) constriñe la competitividad del MINAM cual es de la formulación y su aprobación del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos más conocida como los PLANRES, comprometiendo en el ámbito nacional como subnacional con fuerte componente de sostenibilidad de limpieza pública, formalizar a los actores que se encargan de reciclar (municipalidades), que tienda a minimizar el impacto negativo sobre la población. (p. 7)

Como ente rector el MINAM diferencia las funciones que son competencias exclusivas en esta materia, de las municipalidades provinciales, distritales y las funciones compartidas por ambos ámbitos, dentro de la normativa legal de la Ley y su reglamento donde se precisan aspectos legales y técnicos que deben ser ejecutados por las municipalidades (MINAM, 2019, pp. 43, 45) complementado por disposiciones específicas sectoriales de los ministerios de salud, trabajo, vivienda y el propio MINAM.

Así que, en esta perspectiva como un instrumento estratégico-participativo cada municipio provincial trata su plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos como ya lo hemos conocido como PIGARS según lo establece el ministerio del medio ambiente (p. 6).

Entonces el PIGARS de nuestra municipalidad provincial (2016) aún vigente elaborado en el 2012 y decretado el año 2016 que por cierto ya requiere actualización pues su

período de vigencia a largo plazo abarca hasta el 2022, inicia de una exhaustiva determinación de la problemática de los desechos sólidos en el ámbito territorial provincial, para plantear objetivos a corto, mediano y largo plazo, donde éste último se pasa a enunciar pues ilustrará mejor sobre el tema de estudio, es decir el incentivar al manejo de los residuos sólidos con la participación activa de los ciudadanos y así se planea el sostener y el monitorear el desarrollo del plan de segregación de la fuente, de almacenamiento, también el barrido, recolección y la disposición final realizando las visitas a 425 mz. con una estadística aproximada de 20,000 predios urbanos del distrito de Tarapoto y sus alrededores urbanos de los distritos que participan del PIGARS (MPSM, 2016, p. 65)

El MINAM (2024) en la misma competencia del plan con el MEF ha desarrollado más allá del cumplimiento obligatorio por lo que ha lanzado programa o plan de Incentivos de la mejora de la Gestión Municipal en ello el punto 3, refiriéndose a la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos, destinado para los municipios priorizados de tipo A, B, C, D, E y F (Ver Anexo 1) de tal manera que con el programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal se proteja la salud de la población y el medio ambiente del territorio peruano, aun con su implementación con las prioridad de la cuantificación de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos (párr. 2)

El marco lógico que contiene el PP 0036, determina que la respuesta al problema principal es mediante la realización de las actividades y el producto de la matriz lógica, este problema principal está descrito como el aumento no fiscalizado de la cantidad y el peligro de los residuos sólidos y que asientan al beneficio de un resultante determinado en beneficio únicamente de la población y su objetivo es su disminución del problema principal que ya se mencionó, es decir la disminución de la cantidad y el peligro de los residuos sólidos no fiscalizados y que están dispuestos en el ambiente, lo que es más importante al logro de un resultado final que se percibiera como la eficacia ambiental ya mejorada y su enfoque integral gestionada de los RR.SS en el ámbito del territorio peruano, con estrategia de mejora perene con la responsabilidad siendo la intervención y el compromiso de todos los niveles tanto nacional como subnacional, los ciudadanos y de las sociedades privadas.

### **2.2.2. Programa Presupuestal (PP) 0036**

Según nuestro MEF (2024) lo define como la estrategia de gestión pública, o lo mismo cómo ejecutar el presupuesto y medir los resultados específicos y lograr un resultado final en beneficio único de los ciudadanos, objetivo con la utilización y aplicación de productos o bienes y servicios de manera efectiva es decir eficiente y eficaz,

transparente en economía e integridad, que trasuntan en satisfacción percibida y recibida de la calidad.

Dentro del Presupuesto por Resultados (PpR) el MEF cuenta con instrumentales de ejecución llamados Programas Presupuestales (PP) que tienden a identificar un problema principal que requiere una solución específica dada su gravedad e importancia por su implicancia en la población objetivo, utilizando la cadena del valor público y la matriz del marco lógico para mostrar su contenido y visualización que facilite su conocimiento e implementación por las municipalidades locales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024, párr. 1,2)

Por ello, el MEF (2024) conceptúa al programa presupuestal a manera del medio de programación y como instrumento del presupuesto, sus actividades no sólo están “integradas” sino que es un mecanismo de articulación para la provisión de productos, vale decir de los productos que persiguen el logro de un resultado definido que asista a la población como parte de logro de un resultado final de la política estatal. (párr. 1)

En este sentido, los PP forman parte del proceso presupuestario de cada ejercicio anual como el del 2024 y se incluye por ende dentro del PIA que es el presupuesto institucional de apertura y también en el PIM que significa presupuesto institucional modificado, estructura a modo de categoría presupuestal, producto junto con proyecto, actividad y la obra, la función y su división, grupo, la finalidad y su unidad de medida así como la retribución presupuestal denominada también la cadena funcional debidamente codificados y decididos con lo que establece la ley de presupuestal de cada año. (CDN, 2024, pp. 1,2)

Por tal razón el MEF (2015) separadamente del diseñar el PP 036, facilita su gestión en gobiernos locales mediante los documentos generales ya mencionados líneas arriba y además de índole específicos como la guía informativa del PP 0036, con lo cual pueden hacer intervenciones en el procedimiento de los residuos sólidos. Manera en que definen al PP 036 del modo siguiente: “productos que el programa planea proveer con fines para corregir el problema central el acrecentamiento del importe y peligro de los residuos, mencionando cuáles son las tareas concernientes a cada producto.” (MEF, 2015, p. 12)

Además, se puede parafrasear que un problema de esta índole, es decir el problema de los residuos sólidos requiere destacar el involucramiento y compromiso de actores del nivel nacional y regional y directamente de la municipalidad, lo que implica articulación territorial, para lo cual se asigna presupuesto que se traducen en ejecución de actividades de los productos para lograr resultados específicos y crear impactos efectivos en la urbe. (MEF, 2015, parr. 34,36, 39)

### 2.2.3. Ejecución presupuestaria del PP 0036

Cuando hablamos de ejecución presupuestaria es la fase del proceso presupuestario. Dentro de las etapas del lapso presupuestal que son: Programación y formulación, la aprobación, ejecución como la evaluación, dirigida por el órgano rector la dirección general de presupuesto público bajo el ministerio de economía y finanzas.

Como todo sistema administrativo cuenta con un marco legal normativo, procesos técnicos y procedimientos. El marco normativo inicia con los proyectos propuesto por el ejecutivo al congreso de la república sobre las leyes presupuestales que abarcan la ley anual de presupuesto, la ley del equilibrio presupuestal y la ley de endeudamiento. En la etapa de programación-formulación se realiza partiendo del rediseño de los PP, es decir en los meses de febrero hasta el mes de junio, siendo el mes de julio donde es la sustentación de acuerdo a un cronograma para todos los pliegos presupuestarios.

El mes de agosto es la consolidación por parte del MEF hasta el 30 del mismo mes que se remite al Congreso, organismo que tiene plazo hasta el 30 de noviembre para su aprobación por el pleno y se remita al Ejecutivo para su promulgación en el Diario Oficial El peruano. En el tema de la ejecución presupuestal se lleva a cabo en el día 01 de enero hasta 31 de diciembre. Su evaluación presupuestal es semestral y anual. Entonces el ministerio de economía y finanzas en el año 2022, conceptualiza la palabra de ejecución presupuestaria, refiriéndose al período del ciclo presupuestario en la que llegado el dinero automáticamente se atienden los pendientes de gasto conforme a los créditos presupuestarios autorizados. (MEF, 2022, párr. 15)

En este sentido, partiendo de su definición dado líneas arriba, el MEF promulga directivas anuales en función a las leyes de Presupuesto ya aprobadas, tal como la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y tiene como propósito orientar, guiar a las entidades públicas en el marco de lo dispuesto por las leyes presupuestarias aprobadas. (MEF, 2024, p. 5)

En tal sentido el PP 0036 del MINAM no está excepto de esta directiva en la que se encuadra su ejecución presupuestaria teniendo en cuenta los presupuestos asignados por cada gobierno local anualmente. En lo relativo a la MPSM, donde participa en el programa de los incentivos para el progreso de la gestión municipal promovido por el MEF como instrumento de gestión que se encuadra en el PpR, incentiva a los municipios a esforzarse para lograr metas que mejoren la calidad de los servicios para la ciudadanía, siendo el tema de la basura uno de los puntos a tratar, vinculado al logro de indicadores, los cuales son evaluados para el tema de los incentivos. (MEF, 2023, párr. 15)

#### 2.2.4. Políticas públicas sobre gestión de residuos sólidos municipales

Mediante la utilización de políticas públicas el gobierno interviene en numerosos problemas de sectores de la economía, así como la sociedad, en ellas las políticas públicas abarcan objetivos, decisiones y acciones que se encarga de una administración eficiente con el fin de buscar soluciones a los problemas dados en un periodo fijo donde las poblaciones y el gobierno apuntan como sus prioritarios. (Congreso de la República, 2023, p. 2). En resultado, estos problemas son múltiples y pueden ser de inseguridad ciudadana, desempleo, o el tema que nos aboca, residuos sólidos, entre otros. Compromete no sólo a los gestores que toman decisiones sino también a los demás actores de la sociedad y comprometen sobre todo su participación.

Además, comprende un ciclo de políticas públicas que inicia como primer punto el diagnóstico del problema, la formulación, la decisión, la implantación y la evaluación, por destacar una tipología, por tanto, a su vez contienen indicadores para su medición en términos de “legalidad, control y eficacia de la acción pública” (Congreso de la República, 2023, pp. 14, 15)

Vargas (2024) asienta por políticas públicas descentralizadas acorde a un estado moderno y promoviendo como nuevo enfoque para la incorporación efectiva de los gobiernos locales es decir los municipios locales, su incorporación en el diseño y la ejecución de las políticas públicas, que separadamente de los servicios básicos y clásicos, tiende mediante políticas públicas eficaces al uso eficiente de sus recursos en actividades y proyectos de mayor impacto en la sociedad que promueva su desarrollo. (p. 6)

Ortiz y Contreras (2022), revisan diferentes fuentes bibliográficas en ellos documentalmente el tema de regulación de las políticas públicas sobre esta variable a nivel municipal en relación con la sostenibilidad ambiental tomando como norma genérica a la Agenda 21 (ONU , 2022) que enfoca sobre la gestión de residuos sólidos inclinado a la disminución sobre contaminación, enfatizando el progreso de la sostenibilidad ambiental siendo en problema principal de los gobiernos locales el presupuesto limitado para mecanismos móviles, personal, logística, disposición final y procesos de gestión implementados hasta la medición del impacto en la salubridad de los ciudadanos, principalmente su entorno con los habitantes, concluye que a nivel local que las políticas públicas son diversas y varían, que van de normas generales hasta determinadas sobre los vertederos o también conocidos como rellenos sanitarios incluyendo el uso de tecnologías que permitan su valorización para mitigación y

garantizar el uso sostenible de residuos sólidos para minimizar sus impactos ambientales. (Ortiz y Contreras, 2022, pp. 5,6)

MINAM en el año 2016 forja un horizonte temporal de gestión mediante el plan nacional de gestión integral de los residuos sólidos periodo 2016 al 2024, donde establece sobre la realización de las políticas generales y específicas con criterio de sostenibilidad, a través de los ejes vitales como el surgimiento de capacidades, el desarrollo de las instituciones y el fomentar las inversiones, para lo cual implementa las estrategias de ejecución así como los mecanismos financieros y cuantificación de principales inversiones, que garantice su implementación. (MINAM, 2016, pp. 43,44, 46,51, 61)

Siguiendo con el avance de esta perspectiva el CEPLAN en el 2023 establece la relación entre los planes nacionales, los planes subnacionales, así como los planes institucionales y también establece las políticas públicas en estos aspectos ligados al enfoque territorial.

En efecto, se estima que el proceso de articulación parte de lo macro o con el termino utilizado de general a lo micro o a lo particular del foro del acuerdo nacional, las políticas de estado y con la visión del pueblo, materias para su formulación del plan estratégico de desarrollo nacional con sus siglas en mayúsculas PEDN, para dar pie a la política general de gobierno. Ambas políticas y planes son los pilares sobre las que deben sustentarse todas las políticas y planes nacionales, regionales, locales, así como institucionales. Esencialmente, las políticas de tipo locales se distinguen en el plan de desarrollo concertado provincial y el plan de desarrollo concertado, pero de origen distrital, que culminan con el plan estratégico institucional siendo su sigla PEI y el plan operativo Institucional como ya lo vimos en páginas anteriores también conocido como el POI.

De tal manera que el POI se articula con el presupuesto institucional de apertura, con su ejecución convirtiéndose en el PÍM que para la ejecución de cualquier tipo, como por ejemplo el programa presupuestal 0036 debe contar con su cuadro de necesidades y con su plan anual de contrataciones, lo que significa la lógica del proceso de planeamiento y ejecución presupuestal e involucra a las oficinas de planeamiento y presupuesto, oficina de abastecimiento, oficinas de contabilidad y la de tesorería, principalmente. (CEPLAN, 2023, diap. 6)

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1. Ámbito y condiciones de la investigación**

##### **3.1.1. Contexto de la investigación**

###### **Ubicación política**

Es preciso indicar que el ámbito de estudio correspondió a la provincia y departamento de San Martín, que se ubica en la parte nororiental de nuestro país, confina al norte con la provincia de alto amazonas (Loreto), por el sur con la jurisdicción de Lamas, en el suroeste con la demarcación de Rodríguez de Mendoza (Amazonas), por el oeste con la provincia de Rioja, abarca un espacio de 5 639 82 km<sup>2</sup> con 14 distritos en ellos: Tarapoto, Cacatachi, Morales, El Porvenir, Alberto Leveau, Papaplaya, Chazuta, Sauce, Chipurana, Huimbayoc, La Banda de Shilcayo Juan Guerra, San Antonio y Shapaja (MPSM,2022 p. 4).

La provincia de San Martín es presidida por la Municipalidad Provincial de su mismo nombre, que tiene su sede principal en el Jr, Gregorio Delgado N° 260 de la ciudad de Tarapoto, capital provincial.

###### **Ubicación geográfica**

Se encuentra al norte nórdico - este de la selva alta peruana, tiene algunas montañas como la Cordillera Azul, Catarata de Ahuashiyacu, Cordillera Escalera, la Catarata de Pucayaquillo, Catarata de Huacamaillo y cordillera Cahuapanas. En las franjas morfológicas, por el trozo occidental localiza la cordillera de los andes y su topografía montañosa, terrados escalonados que se componen del río Huallaga con sus afluentes, en el sur-este con elevación baja, en el nor-este, es inundable, no excede los 3000 msnm. Con asiento en coordenadas, en la anchura 7°06'16.24" Sur y la longitud 76°37'52.39" Oeste.

###### **Contexto histórico jurídico**

Según detalla en las fuentes obtenidas de la MPSM (2022), se remonta a culturas que confluyeron en este territorio e hicieron su hábitat desde antes de la llegada de los hispanos, desde los "motilones lamistas" hasta los "cumbazas" y "suchiches" que eran cazadores, recolectores y pescadores y lograron confluir en la laguna suchiche, (hoy parque Suchiche), cuya confluencia cultural de grupos étnicos como Chancas, Pocras, Incas, Chimbinos, Atumpampas y Patinos, lograron residir y comerciar en esta zona,

muchos de éstos se extinguieron en el tiempo, hasta la llegada de los españoles, dando lugar a lo que hoy es Tarapoto.

En este contexto histórico se crea la provincia de San Martín con Ley N.º 201 promulgada de fecha 04 de setiembre del año 1906 cuyo nombre se debe en consideración al General José de San Martín. La provincia es el centro dinámico de la región del mismo nombre y también la más poblada con cifras de 226 393 habitantes. (censo INEI, 2022).

### **3.1.2. Periodo de ejecución**

La investigación se hizo en un periodo de 12 meses, de noviembre del 2023 hasta octubre de 2024, tanto el proyecto de investigación como el informe final coincidente con lo que establece en el manual de la UNSM 2022, que establece que puede concordar con el cronograma de actividades propuesto en el acápite 4.3 del formato del proyecto de investigación.

### **3.1.3. Autorizaciones y permisos**

Se ciñó a la observación in situ y conversaciones no estructuradas con el o los responsables del programa presupuestal 0036 de la municipalidad provincial de san martín. Por todo lo demás, se encuentra información necesaria disponible en el portal web de la municipalidad y en los portales web de las entidades públicas relacionadas como del ministerio del ambiente, ministerio de economía y del INEI.

### **3.1.4. Control ambiental y protocolos de bioseguridad**

En la presente investigación no se necesitó solicitar permisos.

### **3.1.5. Aplicación de principios éticos internacionales**

Siendo una investigación no experimental no se requirió solicitar autorización, sin embargo, se respeta los principios y valores éticos del Reglamento de investigación de la universidad, así como a las personas que proveyeron información no estructurada y la beneficencia para la seguridad de la moralidad física de los colaboradores, por último, justa al respetar los derechos de los colaboradores y participantes.

## **3.2. Sistema de variables**

Las variables consideradas dentro de la investigación son:

**Variable dependiente:** Programa presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021

**Variable independiente:** Ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.

La tabla de operacionalización se considera en el anexo correspondiente (Ver anexo 3).

### 3.2.1. Variables principales

**Tabla 1**

*Descripción de variables por objetivo específico*

Objetivo específico 1: Evaluar la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021			
<i>Variable abstracta</i>	<i>Variable concreta</i>	<i>Medio de registro</i>	<i>Unidad de medida</i>
Ejecución presupuestal	Ejecución del gasto (PIM versus ejecución presupuestal 2017-2021 y; porcentaje de ejecución por metas y por fuentes de financiamiento.)	Guía de Pautas de Análisis Documental.	Ordinal
Objetivo específico 2: Evaluar el nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos y el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021.			
<i>Variable abstracta</i>	<i>Variable concreta</i>	<i>Medio de registro</i>	<i>Unidad de medida</i>
Programa presupuestal 0036	Planeamiento y Programa. (Matriz de articulación entre el PIGARS y el PP 0036)	Guía de Pautas de Análisis Documental.	Ordinal
Objetivo específico 3: Proponer políticas públicas para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín.			
<i>Variable abstracta</i>	<i>Variable concreta</i>	<i>Medio de registro</i>	<i>Unidad de medida</i>
Propuesta de políticas públicas para la mejora de la gestión del programa.	Diseño de la propuesta de políticas públicas.	Matriz de articulación	Nominal

Fuente: Manual de investigación de pre y pos grado UNSM, 2021. □

### 3.2.2. Variables secundarias

No fue necesario debido al tipo de la investigación.

### **3.3. Procedimientos de la investigación**

#### **3.3.1. Actividades del Objetivo específico 1**

Evaluar la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.

##### **a) Actividades y tareas**

Se realizó la recopilación de la información, de un mínimo de 30 fuentes secundarias mediante la técnica de análisis documental para medir su grado de ejecución presupuestal del PP 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021 de sus respectivas dimensiones como sus indicadores. Por otro lado, las tareas consistieron en el registro de los datos utilizando el programa Excel que permitió contar con un orden y consolidación de datos.

##### **b) Descripción de procedimientos**

La información fue registrada en tablas y figuras puestas en los anexos, que sirvieron para su sistematización y estudio detallado en función al objetivo específico 1, tomando en cuenta su dimensión y sus indicadores lo que permitió proceder a su procesamiento mediante el programa Excel (Ver Anexo 2)

##### **c) Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

se procedieron empleando las variables, indicadores y las dimensiones; a través del programa Excel para el procesamiento de datos, ordenación, así como su proceso; a continuación, se usó el Word para la interpretación de los resultados, de acuerdo al objetivo específico e hipótesis en la modalidad explicativa propositiva. (Ver Anexo 2)

#### **3.3.2. Actividades del Objetivo específico 2**

##### **Objetivo específico 2:**

Evaluar el nivel de articulación entre el plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos y el programa presupuestal 0036 gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.

##### **a) Actividades y tareas**

Se procedió a la exploración y acopio de la información de un mínimo de 30 fuentes secundarias aplicando análisis documental para medir el nivel de articulación entre el PIGARS del objeto de estudio y el PP 0036 gestión integral de residuos sólidos, ambos siendo instrumentales de gestión de la Municipalidad Provincial de San Martín, período

2017-2021. Las tareas consistieron en el registro de los datos utilizando el programa Excel que permitió contar con un orden y consolidación.

#### **b) Descripción de procedimientos**

La información recopilada fue registrada en cuadros que sirvieron para su sistematización y evaluación en función al objetivo específico 2 tomando en consideración su dimensión e indicadores lo que permitió realizar su procesamiento mediante Excel (Ver Anexo 3)

#### **c) Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Se utilizaron en función de las variables, las dimensiones como también los indicadores; se procesó mediante Excel, de inmediato se analizó en Word en función al objetivo específico 2. E hipótesis en modo descriptivo propositivo.

### **3.3.3. Actividades del Objetivo específico 3**

#### **Objetivo específico 3:**

Proponer políticas públicas para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín

#### **a) Actividades y tareas**

Posteriormente al conseguir los resultantes de ambas variables y contando con el diagnóstico respectivo la labor consistió en formular la propuesta de las políticas públicas orientadas a la mejoría de la gestión de PP 0036, según los resultados obtenidos sobre todo las insuficiencias o brechas detectadas.

#### **b) Descripción de procedimientos**

De acuerdo al proceso lógico para la aplicación de políticas públicas entre ellas su diseño, validación, aprobación, ejecución y evaluación teniendo consideración las variables, acorde a las propuestas formuladas en la investigación, para así plantear la iniciativa.

#### **c) Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Su realización fue mediante las tablas, para la sustentación se realizó mediante los objetivos, fundamentos teóricos, adicionamos los información histórica y normativa. Así mismo se tomó en cuenta la integración de la sociedad y las instituciones.

Luego se procedió a la elaboración de la propuesta desde una fase inicial donde van los problemas encontrados en el diagnóstico de resultados de las variables. Luego se realizó la validación para que la MPSM las tenga en cuenta y aprobarlas para su ejecución, se tuvo en cuenta el marco normativo y las teorías que sostienen la investigación, para luego realizar una propuesta de solución que se traduzca en un acto resolutorio del gobierno local.

De los procedimientos explicados se resume a la metodología utilizada consistente en lo siguiente: La modalidad de la investigación manejada estuvo orientada hacia la solución de los problemas objetivos. Por otro lado, la investigación es de tipo aplicada con enfoque de no experimental, en este tipo meramente se reconocen los hechos en su estado natural para después ser explorados.

Además, se utilizó el método deductivo y analítico, puesto que su desarrollo y contrastación se ejecutó con los objetivos específicos lo que permitió llegar a conclusiones a partir de resultados.

Asimismo, el alcance de la investigación es descriptivo propositivo, de enfoque cuantitativo, complementándose con interpretaciones cualitativas y observaciones, lo que permitió evidenciar la variación de una variable con respecto al comportamiento de la otra variable. (Hurtado, 2020, pp. 99, 119)

Diseño:

Tx: Programa presupuestal 0036 de la MPSM, período 2017 – 2021.

Rx: Ejecución presupuestal de la MPSM, período 2017 – 2021.

Pv: Propuesta de mejora con políticas públicas

La población y la muestra fue diseñada de manera intencional y se definió como el acervo documentario respecto al Programa presupuestal 0036 de la MPSM y Ejecución presupuestal de la MPSM, período 2017- 2021. Asimismo, la muestra fue convencional como el acervo documentario similar a la población facilitado por la información de la MPSM.

Concerniente a la utilización de la técnica fue de análisis documental, pues facilita analizar información conseguida en documentos, artículos científicos y más. Referente a la herramienta fue la guía de pautas de análisis para las variables como el PP 0036 de la MPSM como para la Ejecución presupuestal de la MPSM, período 2017- 2021 Para la primera variable, se sujetó a una dimensión con sus pertinentes indicadores. Para, la segunda, se partió en una dimensión con los indicadores que permitieron en ambas medir con los datos secundarios. (Ver Anexo 3.).

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Resultados

##### 4.1.1. Resultado específico 1

**Objetivo específico 1:** Evaluar la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.

**Variable:** Ejecución presupuestal.

**Dimensión:** Ejecución del gasto

**Indicador: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) versus ejecución presupuestal, 2017 - 2021**

En el Anexo 7, se consideró los productos y los códigos de metas del PP 0036, se trabajó con 03 productos, siendo el Producto 0008. Manejo de residuos sólidos el que tuvo mayor asignación presupuestal con relación a los demás, donde se consiguió la relación del PIM y la ejecución a nivel de devengado de la unidad ejecutora, alcanzó un porcentaje de ejecución de 87.50% frente al 100% de presupuesto asignado de S/. 3,237,578.00 de un presupuesto total a nivel de PP 0036 ascendente a S/. 3,401,478.00, con una brecha sin ejecutar de 12.50%, equivalente a S/. 404,697.25, lo que deja mucho que pensar dado el problema de la proliferación indiscriminada de basura por las calles de la ciudad. A nivel de fuente de financiamiento, el Fondo de Compensación Municipal financió el 93% de este producto, con Recursos Directamente Recaudados con 6%, además de Impuestos Municipales, pero con cero ejecuciones. (anexo 7)

En este mismo anexo el Producto 0009, difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos, tuvo un PIM con S/. 34,563.00 ejecutándose al 100% y presupuestalmente con las mismas fuentes de financiamiento que el producto 0008.

Asimismo, el Producto 0010, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, cuyo PIM con S/. 129,337.00 tuvo una ejecución de 74.34%. Nótese el poco presupuesto para este producto. A nivel de fuente financiamiento prevalece los recursos directamente recaudados seguido de Canon.

En este mismo sentido en el año 2018 como se muestra en el Anexo 8, a nivel de producto tuvo similar estructura que, del año 2017, en el PIM hubo un pequeño incremento de S/. 338,179.00 hasta un monto de S/. 3,739,657.00 donde se ejecutó un porcentaje de 87.13%. Deduciendo a nivel de detalle, que el Producto 0008 Manejo de residuos sólidos municipales tuvo un PIM de S/ 3,579,688.00, habiendo ejecutado el 88.66% donde quedo un saldo no ejecutado de 11.46% equivalente a S/. 405,958.34. El Fondo de Compensación Municipal financió el 95.72% del presupuesto de este producto el año 2018.

Siguiendo en este año, respecto al Producto 0009 es decir la difusión y participación de la educación ambiental en el manejo de residuos sólidos, fue financiado con el fondo de compensación municipal con un monto mayor a S/ 42,170.00 ejecutándose a un 98.01%. El producto 0010 tuvo un PIM de S/. 117,799, donde se ejecutó el 73.09% financiado mayormente con recursos directamente recaudados.

Para el año 2019 conforme al Anexo 9, los productos fueron reclasificados en su codificación de tal forma que a nivel de producto su presupuesto descendió a S/. 3,719,296.00, es decir 0.54% menos que el año anterior (S/. 20,361.00). Analizando a nivel de estructura, el Producto 0010. Recolección y transporte de residuos sólidos municipales tuvo asignado mayor presupuesto en S/. 2,809,811 financiado por el FONCOMUN, representando el 75.14% del total, lo que a nivel de ejecución presupuestal se llegó a 85.48% dejando una brecha del orden de 14.52%. El segundo producto en orden de monto de presupuesto es el 0012 con S/ 461,574.00 financiado por FONCOMUN, sin embargo, se ejecutó el 73.08% porcentaje que se califica como BAJO como en casi todos los productos. En tercer orden está el producto 009 el almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, con un monto de S/. 247,891.00 ejecutado al 93.40%. En cuarto orden está el producto 0011. Valorización de residuos sólidos municipales con un monto de S/. 156,355.00 ejecutado al 77.12% de este presupuesto y financiado con FONCOMUN, RDR y Canon, etc. El quinto producto 008 que es la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, tuvo menor presupuesto y también una ejecución a 63.65% muy baja, por cierto.

Por otro lado, en el año 2020 conforme según el Anexo 10, a nivel de productos en total el presupuesto fue de S/. 4,771,776.00, en consecuencia, el producto que tuvo mayor presupuesto y ejecución fue el Producto 0009. Recolección y transporte de residuos sólidos municipales, con un PIM de S/. 2,882,611.00 que representó el 60.41% del presupuesto total de productos, ejecutado el 84.38%, donde dejó una brecha no ejecutada de 15.62% ascendente a S/ 450,264.00, el monto más significativo sin

ejecutar con relación a los años precedentes. Mayormente fue financiado con FONCOMUN y en parte por recursos ordinarios. El siguiente Producto 0011, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales tuvo un presupuesto S/.1,082,389.00 teniendo una ejecución muy baja del orden de 45.48%, seguidamente el Producto 0008 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, le sigue en importancia con S/ 552,604.00 del cual llegó a ejecutarse el 90.75%, siendo financiado por FONCOMUN, recursos ordinarios, RDR y Canon. Seguidamente el Producto 0010. Valorización de residuos sólidos municipales que tuvo S/. 197,613.00 y una ejecución de 63.48%, luego el Producto 0007, educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, con un menor monto de S/. 56,559.00 ejecutado el 98.07%. Tal fue la realidad de lo sucedido en este año, más productos menos ejecución.

Finalmente, el año 2021 según el Anexo 11, el Producto 009, ahora recolección y transporte de residuos sólidos municipales, reportó un presupuesto S/. 3,221,056.00 frente a un presupuesto total de los productos de S/. 5,829,792, el mayor presupuesto asignado en este periodo, que logró ejecutar el 86.13% en total. El producto 0009 logró ejecutar 91.74% el más significativo del periodo, financiado mayormente por FONCOMUN. Sigue el producto 0011, sobre el tratamiento y disposición, con S/.1,734,877 que ejecutó el 74.46% y financiado en su mayor parte por FONCOMUN. Los productos 008, almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos; 0010. educación y sensibilización a la población en residuos sólidos y el producto 007, siguen en orden de importancia, siendo común las brechas no ejecutadas similar a lo analizado en los productos de los años precedentes del período.

**Indicador: % de ejecución por metas de proyectos por fuentes de financiamiento.**

Durante este período, en rango de los proyectos la MPSM programó en el año 2020 conforme al Anexo 10, el proyecto 0159 construcción de red media tensión, por un monto de S/. 101,905.00 con cero ejecuciones y con la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal ósea el FONCOMUN.

Como se muestra en el Anexo 11, en el año 2021 se programaron 04 proyecto, siendo el de mayor monto el 0167 construcción de celdas en el relleno sanitario, ubicado en Juan Guerra, con un presupuesto que asciende a S/. 1,159,540.00 sin embargo con cero ejecuciones. Le siguió en importancia presupuestal el Proyecto 0085 construcción de red de media tensión, que tuvo asignado S/. 129,043.00 del cual se ejecutó el 81.52%; además los proyectos 0095. Elaboración de expediente técnico y; 0096. Elaboración de expediente técnico; todos con montos menores, pero con 100% de

ejecución. Todos estos proyectos fueron financiados con la misma fuente de financiamiento, FONCOMUN.

Del análisis efectuado tanto de productos como de proyectos en el período de análisis a través de los indicadores correspondientes, se infiere por parte la MPSM no consiguió ejecutar el total del presupuesto para el PP 0036, salvo algunas excepciones, dejando porcentajes sin ejecución lo cual significa una incidencia negativa en la ejecución del gasto como indicador general en la ejecución presupuestal frente a lo programado, y la reversión a tesoro público. La posibilidad de recuperar dichos montos por el mandato de la propia ley de presupuesto implica una gestión ante el MEF en caso prospere, dichos montos presupuestales se recuperan el próximo ejercicio presupuestal entre enero a marzo (pérdida de 03 meses) mediante la expedición de un Decreto Supremo emitido por el MEF.

#### **4.1.2. Resultado específico 2**

**Objetivo específico 2:** Evaluar el nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos (PIGARS) y el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.

**Variable:** Programa presupuestal 0036

**Dimensión:** Planeamiento y programa

**Indicador:** Matriz de articulación entre el PIGARS y el PP 0036

El PIGARS es un programa que está normado por el MINAN y es una obligación municipal elaborarlo con asistencia técnica del ente rector y al mismo tiempo gestionarlo. En el caso de la Municipalidad Provincial de San Martín, se elaboró y aprobó con ordenanza municipal N.º 012-A-MPSM y se dispuso su implementación por parte de la sub gerencia de gestión ambiental y ordenamiento territorial. Su característica principal es que han transcurrido más de 10 años y no existe actualizado otro documento de gestión de este tipo.

La tabla 2 relaciona el nivel de articulación entre el PIGARS y el programa presupuestal 036 gestión integral de residuos sólidos con diferencia en este último tiene una asignación presupuestal anual. El PIGARS parte de Línea Estratégica 6, nos referimos al desarrollo del turismo y medio ambiente y contiene 02 objetivos usuales con sus respectivos objetivos específicos y un plan de acción. El PP 0036 por su parte pretende dar solución al problema central del tema, es el acrecentamiento de la cantidad y el

peligro de los residuos sólidos (MEF, 2018, p. 2). Para así lograr la baja del conjunto de residuos sólidos no registrados en el ambiente. (MEF, 2018, p. 2).

Para 14 productos del PIGARS la municipalidad ejecuta 08 que constan en la tabla 2, al respecto se debe precisar que el Anexo 6 del PP 0036 del MINAM contiene 05 productos y 11 actividades, en tanto el PIGARS de la MPSM contiene 08 productos en base al cual se ejecuta el presupuesto asignado. Una primera observación es que no existe articulación entre ambos instrumentales de gestión en materia de residuos sólidos, siendo este mero inconveniente para ordenar la gestión de residuos sólidos.

Considerando esta realidad, durante el período de estudio la ejecución del presupuesto asignado presenta incapacidad de gasto al existir diferencias con relación al monto presupuestal de cada producto, lo cual no es comprensible dado que el problema de residuos sólidos del eje urbano Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo es visible a los ojos de los ciudadanos, en las calles y la proliferación de animales como gallinazos que pululan por la basura.

Del análisis de la tabla 2 se puede colegir que el PIGARS y el PP 006 no están debidamente articulados y esto se patentiza con los resultados de la ejecución presupuestal lo cual por ende no incide de modo positivo en el resultado específico del programa de la MPSM. Otra inferencia es que pese a la baja asignación presupuestal anual la relación PIM versus ejecución no es al 100% existiendo saldos no ejecutados cada año al ser revertidos a Tesoro Público, dada la magnitud del problema de residuos sólidos no es comprensible esta situación. Por los fundamentos expuestos se acepta la hipótesis de la investigación.

Sin embargo, una especificidad del PP 0036 dentro de la concepción del Presupuesto por Resultados (PpR), es su articulación territorial, es decir abarca a los niveles de gobierno nacional, regional y local, por tanto corresponde asignar recursos presupuestales para los productos y actividades programadas que intervenga de modo directo a resolver el problema central determinado, en este caso los residuos sólidos, cuya proliferación no resuelta tiene marcas negativos con la salubridad de la población y medio ambiente de la ciudad y su hábitat ecosistémico.

Resulta importantísimo evaluar los resultados, tal como se representa en la tabla 2 entendiéndose como resultado un salto cualitativo hacia el cambio del bienestar de los ciudadanos y la percepción que éstas tengan a satisfacción de los productos y actividades con los que interviene la municipalidad, en este caso, y en el hábitat ambiental en que interactúan. En este sentido, las cifras porcentuales y los montos absolutos ostentados en las tablas precedentes son indicadores relevantes de los

resultados, con deficiencias en la ejecución presupuestal del poco presupuesto asignado y aun así no se ejecutó al 100%, ésta es la característica relevante en todo el período de análisis.

Últimamente, según el MINAN (2022) se genera 179,20 Tn/día de residuos sólidos el mayor volumen de las 10 provincias de la región, mientras que el promedio porcentual de ejecución presupuestal del período fue de 82.14% por debajo del 100% de presupuesto asignado.

**Tabla 2**

Matriz de articulación entre el PIGARS y el PP 0036

Línea estratégica	Objetivos generales	Objetivos Específicos	Plan de acción PIGARS	Resultados a nivel de productos del PP 0036 PIM versus ejecución presupuestal						
				Productos	Porcentaje de ejecución					
					2017	2018	2019	2020	2021	
Línea Estratégica 6 PP 0036: Desarrollo del turismo y medio ambiente (MINAM, 2015)	OG 10. 00 PP 0036: Mejorar y mantener la ciudad limpia y saludable (MINAM, 2015)	Implementar el Plan Integral de Gestión Ambiental de recolección i disposición final de residuos sólidos.	a. Aspectos educativos ambientales.	Manejo de residuos sólidos municipales	87.50	88.66	--	--	--	
			b. Educación ambiental a la población	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales	74.34	72.09	--	--	--	
				Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	--	--	85.49	84.38	91.74	
		Implementar unidades recolectoras de residuos sólidos.	c. Información básica para la población	Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	--	--	93.40	90.75	96.74	
				Difusión de educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos	100	96.89	--	--	--	
		Implementar mecanismo de difusión radial, televisivo, para fomentar la conciencia de los ciudadanos para mantener limpia la ciudad	d. Fomento de buenas prácticas	Valorización de residuos sólidos municipales	--	--	77.12	64.48	83.76	
				e. Diseño del plan de difusión y sensibilización en manejo de residuos sólidos:	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.	--	--	63.65	98.07	65.07
					*Murales y paneles	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.	--	--	73.08	45.48

	<p><b>OG 11 PP 0036:</b> Preservación y cuidado del medio ambiente. (MINAM, 2015)</p>	<p>Propiciar la gestión participativa sobre el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para afrontar los problemas ambientales que pudieran afectar el habitar.</p>	<p>*Concursos inter escolares.</p> <p>*Plan piloto de reducción, reuso y reciclaje a la población.</p> <p>*Campaña de sensibilización casa por casa.</p> <p>*Reforzar la actitud de los buenos contribuyentes.</p>	<p>Difusión de educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos</p>	
		<p>Promover la recuperación de ecosistemas degradados</p>	<p>*Sensibilización ambiental en establecimientos comerciales u otros.</p>		
		<p>Sensibilizar la población sobre el uso y manejo de la biodiversidad y sus recursos explicándoles la importancia de éstos en la vida humana.</p>	<p>*Sensibilización a organizaciones</p> <p>*Sensibilización y concientización radial.</p> <p>*Fomento de la reducción de residuos: campaña bolsa sana.</p> <p>*Plan piloto de difusión y sensibilización para el pago del servicio.</p>	<p>Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos.</p>	

Nota. Elaboración propia

### 4.1.3. Resultado específico 3

**Objetivo específico 3:** Proponer políticas públicas para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

En cuanto al PP 0036 a nivel general, se buscó lo siguientes propósitos:

- Articulación de disposiciones normativas, instructivos, guías metodológicas; planteándose actividades congruentes en todas sus fases.
- Elaborar una cadena de valor con la finalidad de exponer en una matriz el proceso desde los productos hasta los resultados (políticas públicas)

Debido a la desarticulación entre los productos del PP 0036 que data del año 2017 y el PIGARS de la MPSM que data del año 2012, aparte de la no coincidencia de productos y actividades, para efectos de la propuesta se ha tomado en cuenta las actividades y también los productos del PP 0036 en los que tienen competitividad el municipio, se propone una matriz lógica donde de 05 productos y 05 actividades siendo el criterio central el presupuesto destinado al problema de los residuos sólidos y su gestión. En este sentido como se muestra en la Tabla 3 están trabajados en base a indicadores y medios de verificación. En consecuencia, la propuesta se centra en los productos que tienen relevancia presupuestal e incidencia en la ejecución del programa hasta el diseño de las políticas públicas.

A continuación, se presenta en la Tabla 3 la propuesta de las políticas públicas en una matriz que articula como cadena de valor desde el producto hasta el resultado final de presentación de las políticas públicas que diseñadas de esta manera tienen rigor técnico y valor público.

Tabla 3

Cadena de valor de la propuesta de políticas públicas para la mejora del PP 0036

PRODUCTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	RESULTADO
3000580 entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos.	Porcentaje de residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos sólidos	Registro de información en el sistema de gestión de residuos sólidos - SIGERSOL.  Acto Resolutivo de Aprobación y/o Actualización de Planes.	5004326 Manejo de residuos sólidos municipales	Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente	Registro de información en el sistema de gestión de residuos sólidos, para lo cual adjunta reportes del pesaje / fichas de ingreso de camión	Las municipalidades capacitadas reciben recursos adicionales del programa de incentivos por disponer de manera segura los residuos sólidos municipales.	Las municipales brindan un servicio de calidad en la gestión integral de residuos sólidos, contando con ciudades limpias y saludables.
3000581 consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos	Número de ciudadanos capacitados con conocimientos en el manejo de residuos sólidos	Lista de asistencia a las capacitaciones realizadas. Reporte de las instituciones públicas que priorizan y ejecutan acciones que fortalecen la responsabilidad social ecológica en la gestión integral de residuos sólidos.	5004329 Difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.	Numero de campañas de educación ambiental para promover la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos.	Reporte de instituciones públicas remitido al ministerio del ambiente, para lo cual adjunta lista de asistencia.	Las instituciones públicas priorizan y ejecutan acciones para el fortalecimiento de la responsabilidad social ecológica en la gestión integral de residuos sólidos.	Población educada y con conciencia ambiental, involucrada y comprometida con la gestión integral de residuos sólidos.
3000583 gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos son reutilizados.	Registro de información en el sistema de gestión de residuos sólidos - SIGERSOL. Programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.	5004332 segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales	Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados y segregados en fuente de origen	Registro de información en el sistema de gestión de residuos sólidos. Programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.	Los municipios priorizan y ejecutan actividades de reciclaje en sus ciudades.	Los ciudadanos reciclan y disponen adecuadamente los residuos sólidos. Asimismo, las municipalidades brindan un servicio eficiente en cuanto a la recolección selectiva de residuos sólidos municipales.

PRODUCTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	RESULTADOS
<b>3000579</b> empresas cuentan con información para el cambio de patrones de producción y consumo.	Porcentaje de empresas que cuentan con planes de ecoeficiencia.	Reporte de las instituciones capacitadas por el Ministerio del Ambiente que incorporan los instrumentos económicos, financieros y de ecoeficiencia en sus procesos productivos.	<b>5004322</b> promoción de instrumentos económicos, financieros y la ecoeficiencia en gestión de residuos sólidos	Número de empresas capacitadas en instrumentos económicos, financieros y la ecoeficiencia en gestión de residuos sólidos.	Lista de asistencia a las capacitaciones realizadas.	Las instituciones privadas cumplen con reportar al sector correspondiente los Planes de Manejo de Residuos Sólidos y la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos	Las empresas brindan ejecutan planes de ecoeficiencia en sus procesos de producción en la gestión de residuos sólidos
<b>3000582</b> Entidades fiscalizadas para el cumplimiento de la legislación ambiental en materia de residuos sólidos.	Porcentaje de entidades fiscalizadas que cumplen la legislación ambiental en materia de residuos sólidos	Registro de información de los instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos, con sus respectivos estudios de caracterización y plan de manejo de residuos sólidos.	<b>5004330</b> Monitoreo de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales  <b>5004331</b> fiscalización y control en materia de residuos sólidos	Número de municipios fiscalizados en gestión y manejo de residuos sólidos	Registro de informes de visitas opinadas e inopinadas a entidades fiscalizadas que cumplen la legislación ambiental en materia de residuos sólidos	Los gobiernos locales priorizan dentro de su gestión integral de residuos sólidos actividades de fiscalización y segregación que cumplan con la recolección adecuada de residuos sólidos.	Los gobiernos locales priorizan dentro de su gestión integral de residuos sólidos actividades de fiscalización y segregación que cumplan con la recolección adecuada de residuos sólidos.

Nota. Elaboración propia con ayuda de la Guía Programa Presupuestal 0036: Gestión integral de residuos sólidos. Anexo 2: Contenidos Mínimos – MINAM

## 4.2. Discusión

### **Objetivo específico 1: Evaluar la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.**

#### **Ejecución presupuestal a nivel de Productos**

Al analizar la ejecución del presupuesto en dicho período se realizó el análisis a través del indicador PIM versus ejecución presupuestal del PP 0036. Así en el año 2017 (anexo 7) el Producto. 008. Manejo de Residuos Sólidos es el que contó con mayor presupuesto, pero se evidencia un porcentaje de no ejecución del 12.50% (S/. 404,697.25) de un total de presupuesto de S/. 3,237,578.00 (100%) por ende ejecutó el 87.50%. Similar comportamiento tuvo el Producto 0010 recolección en la fuente y selectiva de residuos Sólidos se llegó a ejecutar 74.34% un total de S/. 129,337.00 no ejecutándose el 25.66%. Sólo el Producto 0009 difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos, ejecutó al 100% (S/. 34,563.00).

En el año 2018 (anexo 8) con la misma estructura a nivel de Productos se tiene que el Producto 0008 tiene una ejecución de 88.66%, no ejecutándose el 11.46% del total del PIM asignado, es decir S/. 3,579,688.00. Los productos 0009 y 00010 tuvieron una ejecución de 98.01% y 73.09% respectivamente, teniendo menor PIM, también presentan brechas en su ejecución. En el 2019 (anexo 9) los productos fueron recodificados y reclasificados, así en el Producto 0010 con respecto a la recolección y traslado de residuos sólidos municipales se ejecutó 85.48% dejando una brecha, no ejecución del presupuesto de 14.52%. En el producto. 0012 tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales se llegó a ejecutar el 73.08%, asimismo, el producto 009 almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos se ejecutó el 93.40%, el producto 0011 en la valorización de residuos municipales se ejecutó 77.12% y finalmente, el producto 008. educación y sensibilización a la población logró ejecutarse 63.65%, de todo lo cual sé que en este año fue un año que todos los productos ejecutaron se manera deficiente, dejando montos que porcentualmente fueron brechas.

En este mismo análisis en el año 2020 (anexo 10) el nivel de ejecución adoptó similar comportamiento, así se tiene que el producto 0009 llegó a 84.38% siendo a la diferencia, no ejecución del orden de 15.62%; el Producto 0011 tuvo una baja ejecución de 45.48%, seguido del Producto 0008 que alcanzó una ejecución de 90.75%, como también el Producto 0010 bajó al 63.48% de ejecución, pero el Producto 0007 abarcó el 98.07%.

Si se evalúa el año 2021 (anexo 10) se muestra al Producto 0009 con una ejecución de 91.74%, al Producto 0011 con 74.46% y los productos 008 y 0010 así como el 0007 es común o similar a los años anteriores su nivel de ejecución con grietas de presupuesto no ejecutado.

### **Ejecución presupuestal a nivel de proyectos**

En esta misma línea de proyectos, al evaluar el indicador, % de ejecución por metas de proyectos por fuente de financiamiento, se colige una situación similar a la gestión de productos, así se tiene que en el año 2020 (anexo 10) el Proyecto 0159 obtuvo cero ejecuciones de una asignación de S/. 101,905.00. En el año 2021 (anexo 11) de 04 proyectos, el de código 0167 obtuvo cero ejecuciones de un total asignado de S/. 1,159,540.00. Asimismo, el proyecto 0085 llegó al 81.52% de una asignación de S/ 129,043.00, sin embargo, los proyectos de códigos 0095 y 0096 sobre elaboración de expedientes técnicos lograron ejecutar el 100% de los montos asignados, pero menores con relación a los anteriores. Por consiguiente, se puede inferir que el nivel de ejecución también evidencia porcentajes no ejecutados, corroborándose a nivel de proyectos también brechas por subsanar. Este resultado es general para los 02 indicadores evaluados de la dimensión de la primera variable, implicando reversión de saldos no ejecutados a Tesoro Público.

De los resultados que se describen de la primera variable, se puede percibir que concuerda con lo investigado por Whitembury (2021) en el sentido que a pesar de políticas públicas para afrontar el problema de los residuos sólidos, en las localidades se presentan deficiencias en el proceso y actores pues pese a los esfuerzos que realizan los municipios, se inclina como una propuesta de solución por modelo de gestión de carácter sostenible y sustentable basado en dirección de economía circular en marco de lo que establece el artículo 32 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto legislativo N.º 1501 en el año 2020. Esta aseveración también se condice con lo analizado por el congreso de la república (2014) al ser un tema de actualidad pero de mucha data cuyos efectos se han ido ahondando con el crecimiento de poblacional y de las ciudades, por lo que explica las dificultades de este tipo de programas que involucran a los niveles de gobierno nacional y Subnacional con compromisos de ejecución presupuestal, pese a contar con un Programa Presupuestal el PP 0036 conducido por el MINAM, en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), por ello con arreglo a los resultados de la ejecución presupuestal, es posible evaluar las deficiencias respecto al presupuesto asignado evaluando la causa raíz que permita plantear propuestas de

políticas públicas más acordes a la realidad y garantizar la participación de diversos actores, sin los cuales es más difícil hacer Gestión por Resultados.

**Objetivo específico 2: Evaluar el nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos y el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.**

Se obtuvieron los siguientes resultados y concuerdan con lo investigado por COMEXPERÚ (2022) cuando señala sobre uno de las complicaciones cruciales en las ciudades, es la administración adecuada de los desperdicios que tiene implicancia en la salud de los ciudadanos. Citando al Ministerio del Ambiente, con cifras del año 2020, a nivel nacional con la cifra de 7.9 millones de toneladas de residuos municipales, de los cuales el 76.4% instituyen residuos inorgánicos y orgánicos, viables para así reutilizados y valorizados, sin embargo, para ello la valorización sólo abarcó el 0,98%, siendo la diferencia una brecha significativa de 75.42%. Puntualizó que legalmente es responsabilidad de los municipios, según la ley de gestión integral de residuos sólidos, donde las autoridades locales deben contar con un plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos y así mismo su plan de manejo de residuos sólidos respectivamente. (COMEX, 2022, párr.2,3). De tal manera, con lo investigado por la Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM, 2016) I aprobar el PIGARS con la intención de optimizar y extender la capacidad de residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto, Morales, Banda de Shilcayo, Sauce y Juan Guerra, partiendo de un diagnóstico, sin embargo, se evidencio la poca infraestructura, logística, trabajadores y presupuesto para el proceso hasta su disposición final en el vertedero, lo que confirma la problemática de su manejo a nivel local.

**Objetivo específico: Proponer políticas públicas para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín**

Con respecto sobre la propuesta de políticas públicas para mejorar la capacidad y cometido del PP 0036 en base a los resultados de la ejecución presupuestal que en la MPSM se orienta a los productos del PIGARS por estar articulado al programa que rectora el MINAM (PP 0036) por cuanto los productos y actividades no son los mismos y a nuestro criterio el documento que debe regir los procesos técnicos del tema de los residuos sólidos recae en el PP 0036. Siendo este el motivo, utilizando como criterio lógico se ha utilizado la cadena de valor público para priorizar políticas públicas de los productos que gravitan sensiblemente en la gestión, propuesta que, dependiendo de la

voluntad y decisión de las gestiones de gobierno, debe orientar la asignación de presupuesto para productos y actividades.

Lo anterior es coincidente con lo investigado por el parlamento europeo (2024) el cual propone que el proceso de la gestión de los residuos sólidos tuvo que cambiar apoyados en un modelo de economía circular que persigue dos objetivos, el primer objetivo referente a la reutilización y reciclaje de residuos domésticos para 2025 a  $\geq 55\%$  y como segundo objetivo sobre la disposición de residuos municipales en vertederos para 2035, a  $\leq 10\%$ . Según la jerarquía de gestión de residuos, además del tema preventivo, reutilización y reciclaje son las expectativas preferidas, sin embargo los botaderos y la quema de los desperdicios son más dañinos para los ciudadanos y su salud. (parlamento europeo, 2024, párr. 1,4)

Finalmente, los cuestionamientos de los efectos en correlación a los antecedentes de distintos estudios vinculándolos con los objetivos específicos llevan a evidenciar que la ejecución presupuestal no incide positivamente en el PP por lo que se infiere que la implementación de la propuesta de políticas públicas al respecto mejorará la gestión de residuos sólidos, en términos de incidencia positiva lo cual está en manos de la capacidad política de las autoridades municipales.

## CONCLUSIONES

1. La ejecución del programa presupuestal 0036 en la Municipalidad Provincial de San Martín, con respecto de los productos y actividades de administración de residuos sólidos y todo lo que engloba, tiene un promedio de 82.14%, es decir por debajo del 100% asignado. Las principales causas que limitan la implementación del PP 0036 es la desarticulación de la normatividad vigente en cuanto a planes e instrumentos; limitaciones financieras, insuficiente personal, descoordinación y falta de trabajo en equipo por parte de los entes comprometidos de la implementación y los órganos de presupuesto para la asignación presupuestal que permita su ejecución total.
2. El nivel de articulación entre el PIGARS y el PP 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021 es bajo debido a falta de capacidades de los operadores para realizar sus funciones, restricciones financieras, ausencia de normas municipales, En consecuencia, la ejecución presupuestal no incide positivamente en el Programa Presupuestal 0036 en la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017- 2021. De tal manera por estos resultados concluidos se acepta y se afirma la hipótesis de la investigación.
3. La propuesta de la mejora planteada contempla sobre su articulación de las disposiciones normativas, instructivos, guías metodológicas; planteándose actividades congruentes en todas sus fases y elaborar un plan de monitoreo con la finalidad de evaluar los indicadores previstos en el programa presupuestal, en el PIGARS y en los Planes de manejo.

## RECOMENDACIONES

1. Es importante que, los dispositivos legales emitidos por el ente regulador el ministerio del ambiente, estén articulados con todos los instrumentos proporcionados por el ministerio de economía y finanzas mediante el programa presupuestal 0036, para que así se realice la asignación presupuestal que permita su ejecución total.
2. El plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos, a nivel de la provincia de San Martín, deberá articularse con los Planes de Manejo que son de ámbito Distrital, de tal manera que no exista un desconocimiento y una percepción de su importancia.
3. En los gobiernos locales los servidores públicos deben ser capacitados en una gestión orientada a resultados en específico en el presupuesto por resultados y la importancia en el impacto que se genera en los ciudadanos a través de los programas presupuestales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CDN. (2024). *Estructura funcional programática del proceso presupuestario 2024*. disponible en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4684523/ANEXO%203%20%20ESTRUCTURA%20FUNCIONAL%20PROGRAMATICA%20DE%20LA%20CGR.pdf?v=1686785037>
- CEPLAN. (2023). *Políticas y planes para la gestión estratégica del Estado, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento y Desarrollo del GORESAM*. disponible en <https://www.regionsanmartin.gob.pe/OriArc.pdf?id=129161>
- COMEXPERÚ. (2022). *Solo aprovechamos el 1% de residuos orgánicos que generamos, Semanario 1107*, disponible en <https://www.comexperu.org.pe/articulo/solo-aprovechamos-el-1-de-residuos-organicos-e-inorganicos-que-generamos>
- Congreso de la República. (2023). *Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control*. disponible en [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/12FA59A3CDFDB93805257E3500720A92/\\$FILE/A2T3.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/12FA59A3CDFDB93805257E3500720A92/$FILE/A2T3.pdf)
- Congreso de la República (2014). *Guía técnica Programas Presupuestales con articulación territorial, Dirección de Calidad del Gasto Público del MEF*. DGPP – MEF. disponible en [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/D64DD44DAB85A02805257CF50076327E/\\$FILE/160699518\\_093.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D64DD44DAB85A02805257CF50076327E/$FILE/160699518_093.pdf)
- Diario Oficial El Peruano. (2022). *Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419*. MINAM. disponible en <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-del-decreto-legis-decreto-supremo-n-001-2022-minam-2028907-1/>
- Diario Oficial El Peruano. (2023). *Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo*. Editora Perú. disponible en

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5258674/LEY%20N%C2%B0%2031896.pdf?v=1697031002>

Estudio Ehecopar. (2023). Asociado a Baker & McKienze International. *Novedades en la regulación de residuos sólidos*, disponible en [https://www.ehecopar.com.pe/publicaciones-novedadesenlaregulacionderesiduossolidos.html#:~:text=El%20d%C3%ADa%20de%20hoy%2C%20mi%C3%A9rcoles,desarrollo%20\(%22Ley%22\).](https://www.ehecopar.com.pe/publicaciones-novedadesenlaregulacionderesiduossolidos.html#:~:text=El%20d%C3%ADa%20de%20hoy%2C%20mi%C3%A9rcoles,desarrollo%20(%22Ley%22).)

Flores Coria, Ruth Carolina. (2019). *Análisis de la identificación del problema específico en el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos, bajo el enfoque de la gestión estratégica de residuos y la gestión integral de residuos*, Pontificia Universidad Católica del Perú. disponible en <https://investigacion.pucp.edu.pe/grupos/inngov/tesina/caracterizacion-del-problema-de-la-gestion-integral-de-residuos-solidos/>

INEI. (2014). *Residuos sólidos, Anuarios de Estadísticas Ambientales*, disponible en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1197/cap05.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1197/cap05.pdf)

INEI. (2023). *Indicadores de resultados de los programas presupuestales 2022 – Resultados anuales*. disponible en <http://proyecto.inei.gob.pe/enapres/wp-content/uploads/2023/05/1.-INFORME-MEF-Indicadores-de-Programas-Presupuestales-2022.pdf>

Hurtado Talavera, Frank. (2020). *Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento*, Revista Cientific, vol. 5, núm. 16, pp. 99-119, 2020. Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo. disponible en <https://www.redalyc.org/journal/5636/563662985006/html/>

Martínez, J.; Oliva, D.; Palacios, G. (2023). Artículo científico, Guía para la revisión y análisis documental: Propuesta desde el enfoque científico, revista RA XIMHA, Vol. 19 Núm. 1, enero – junio 2023. 67 -83 disponible en [https://www.researchgate.net/publication/369385707\\_Guia\\_para\\_la\\_Revision\\_y\\_el\\_Analisis\\_Documental\\_Propuesta\\_desde\\_el\\_Enfoque\\_Investigativo](https://www.researchgate.net/publication/369385707_Guia_para_la_Revision_y_el_Analisis_Documental_Propuesta_desde_el_Enfoque_Investigativo)

MINAM. (2015). *Guía metodológica de manejo de residuos sólidos*, disponible en <https://redrsss.minam.gob.pe/material/20150302183324.pdf>

MINAM. (2016). *Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024*, disponible en

<https://www.minam.gob.pe/calidadambiental/wpcontent/uploads/sites/22/2013/10/IMPRIMIR-PLANRES-2016-2024-25-07-16.pdf>

MINAM. (2019). *Guía para el buen gobierno municipal en gestión ambiental*. disponible en [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303477/Guia\\_del\\_Buen\\_Gobierno\\_Municipal\\_en\\_materia\\_de\\_gestion\\_ambiental\\_2019.pdf?v=1553796444](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303477/Guia_del_Buen_Gobierno_Municipal_en_materia_de_gestion_ambiental_2019.pdf?v=1553796444)

MINAM (2024). Definición de programa integral de residuos sólidos, disponible en [https://www.google.com/search?q=definicion+de+programa+presupuestal+0036+%3A+gesti%C3%B3n+integral+de+residuos+s%C3%B3lidos+minam&og=&gs\\_lcrp=EgZ](https://www.google.com/search?q=definicion+de+programa+presupuestal+0036+%3A+gesti%C3%B3n+integral+de+residuos+s%C3%B3lidos+minam&og=&gs_lcrp=EgZ)

MINAN. (2024). *Programa de Incentivos la mejora de la Gestión Municipal – Compromiso 3 Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos*. disponible en <https://site.minam.gob.pe/pi2024>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Guía informativa del Programa Presupuestal 0036. Gestión integral de residuos sólidos dirigida a gobiernos locales*. disponible en [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/prog\\_presupuestal/guia\\_PP0036\\_residuos\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/guia_PP0036_residuos_2015.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Guía informativa del Programa Presupuestal 0036 Gestión integral de residuos sólidos Dirigida a gobiernos locales, en colaboración con la Secretaría de Estado para la Cooperación Económica SECO de la Cooperación Suiza y la GIZ de la Cooperación Alemana*. disponible en [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/prog\\_presupuestal/guia\\_PP0036\\_residuos\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/guia_PP0036_residuos_2015.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Programa Presupuestal 0036: Gestión integral de residuos sólidos*. disponible en [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/prog\\_presupuestal/articulado\\_s/0036\\_gestion\\_residuos\\_solidos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/articulado_s/0036_gestion_residuos_solidos.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Identificación, Formulación y Evaluación de un Proyecto de Inversión Pública (PIP)*, disponible en [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/capacitaciones/Guia\\_Instruc\\_tiva/1\\_Identificacion\\_Formulacion\\_y\\_Evaluacion\\_de\\_un\\_Proyecto\\_de\\_Inversion\\_Publica.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Guia_Instruc_tiva/1_Identificacion_Formulacion_y_Evaluacion_de_un_Proyecto_de_Inversion_Publica.pdf)

MEF (2024). Glosario de presupuesto público, disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, (2024). Programa de incentivos a la mejora de la gestión [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *¿Qué es el presupuesto por resultados?* MEF. disponible en [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Programas presupuestales*. disponible en [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=esES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Ejecución presupuestaria*, en *Glosario del Presupuesto Público*, disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *¿Qué es un programa presupuestal?* disponible en [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337)

Ministerio del Ambiente (2022). *Reporte estadístico departamental*, disponible en <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/lima-reporte-estadistico-departamental-diciembre-2022>

Municipalidad Provincial de San Martín. (2016). *Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos Provincia de San Martín*. disponible en <https://mpsm.gob.pe/public/uploads/documentos/2016-PIGARS.pdf>

Municipalidad Provincial de San Martín. (2019). *Organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de San Martín*. disponible en <https://mpsm.gob.pe/public/uploads/documentos/2012-organigrama-2019.pdf>

Municipalidad Provincial de San Martín. (2021). *Reglamento de Organización y Funciones – ROF*, disponible en [https://mpsm.gob.pe/public/uploads/documentos/ROF\\_MPSM\\_2021\\_VIGENTE.pdf](https://mpsm.gob.pe/public/uploads/documentos/ROF_MPSM_2021_VIGENTE.pdf)

- Municipalidad Provincial de San Martín. (2022). *Resumen ejecutivo de rendición de cuentas*, disponible en [https://www.mpsm.gob.pe/public/uploads/audiencia/RESUMEN\\_EJECUTIVO\\_PRESUPUESTO\\_2021.pd](https://www.mpsm.gob.pe/public/uploads/audiencia/RESUMEN_EJECUTIVO_PRESUPUESTO_2021.pd)
- Ortiz y Contreras. (2022). *Políticas públicas, gestión de residuos sólidos municipales y sostenibilidad ambiental*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. disponible en <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4253/6523>
- Parlamento europeo. (2024). El trabajo de la UE para la gestión sostenible de residuos, publicado el 04-04-2028, última actualización 25-03-2024,. disponible en <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20180328STO00751/el-trabajo-de-la-ue-para-la-gestion-sostenible-de-residuos>
- Whittembury García, Karl. (2021). *Modelo de gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos para el distrito de la Banda de Shilcayo*. disponible en [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57745/Whittembury\\_GK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57745/Whittembury_GK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

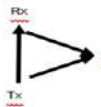
## **ANEXOS**

### Anexo 1: Clasificación de municipalidades

Clasificación municipal	Jurisdicción		Grupos	Número de Municipalidades
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales	Provinciales		A	74
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales			B	122
Municipalidades de Lima Metropolitana			C	42
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales			D	129
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales con más de 70% de población urbana.			E	378
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales entre 35% y 70% de población urbana.			F	509
Municipalidades NO pertenecientes a ciudades principales entre 35% y 70% de población urbana.			G	637
	<b>TOTAL</b>			<b>1891</b>

*Nota.* Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI. MEF, 2024.

## Anexo 2: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones		Indicadores	Metodología
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cómo incide la ejecución presupuestal en el Programa Presupuestal 0036 en la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 - 2021?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Analizar como incide la ejecución presupuestal en el Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>La ejecución presupuestal no incide positivamente en el Programa Presupuestal 0036 en la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021.</p>	V1: Ejecución presupuestal	Ejecución del gasto	<p>Presupuesto Institucional Modificado (PIM) versus ejecución presupuestal, 2017 – 2021</p> <p>% de ejecución por metas de proyectos por fuentes de financiamiento.</p>	<p><b>Tipo:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel:</b> descriptivo propositivo</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a) ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021?</p> <p>b) ¿Cuál es el nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos y el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021?</p> <p>c) ¿Qué políticas públicas es posible proponer para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a) Evaluar la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021</p> <p>b) Evaluar el nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos y el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021.</p> <p>c) Proponer políticas públicas para la mejora de la gestión del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín.</p>	<p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>a) El nivel de ejecución presupuestal no incide positivamente en el programa presupuestal 0036 de la municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021.</p> <p>b) El nivel de articulación entre el Plan Integral de gestión ambiental de residuos sólidos no incide positivamente con el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017 – 2021.</p> <p>c) La implementación de políticas públicas mejorara la gestión</p>	V2: Programa Presupuestal 0036	Planeamiento y programa	<p>Matriz de articulación entre el PIGARS y el PP 036</p>	<p><b>Diseño:</b> No experimental longitudinal</p>  <p><b>Población:</b> acervo documentario de la Municipalidad Provincial de San Martín para ambas variables</p> <p><b>Técnicos:</b> Análisis documental</p> <p><b>Instrumento:</b> Guía de pautas de análisis documental</p>

		del Programa Presupuestal 0036 de la Municipalidad Provincial de San Martín.				
--	--	--	--	--	--	--

Nota. Elaboración propia

### Anexo 3: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Ejecución presupuestal	Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (MEF, 2024)	La ejecución presupuestal fue evaluada en base a la interrelación de elementos de ingresos y la forma en que se realiza la ejecución de gasto considerando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), registrados en una guía de análisis documental en términos de variación porcentual de ejecución por metas de proyectos por fuentes de financiamiento.	Ejecución del gasto	Presupuesto Institucional Modificado (PIM) versus ejecución presupuestal, 2017 – 2021  % de ejecución por metas de proyectos por fuentes de financiamiento.	Ordinal
Programa Presupuestal 0036: Gestión Integral de Residuos Sólidos	Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará. (MINAM, 2024)	Programa Presupuestal 0036: Gestión Integral de Residuos Sólidos fue analizado por el proceso de interrelación de planeamiento y programa y medido en términos de articulación entre el PIGARS y el PP0036, que fueron plasmados en una guía de análisis documental.	Planeamiento y programa	Matriz de articulación entre el PIGARS y el PP 036	Ordinal

Nota: Elaboración propia.

### Anexo 4: Guía de pautas de análisis documental

Variable	Dimensiones/ Indicadores	Procedimientos
<p><b>Variable dependiente</b></p> <p>Programa Presupuestal 0036</p>	<p><b>Ejecución del gasto/</b></p> <p>Presupuesto Institucional Modificado (PIM) versus ejecución presupuestal, 2017 – 2021</p> <p>% de ejecución por metas de proyectos por fuentes de financiamiento.</p>	<p>Selección y delimitación del tema a investigar.</p> <p>Acopio de información o de fuentes de justificación.</p> <p>Elaboración de un esquema conceptual del tema.</p> <p>Análisis de datos.</p> <p>Redacción del informe.</p> <p>(Martínez, J.; Oliva, D., y Palacios, Gl., 2023, 9. 10)</p>
Variable	Dimensiones/ Indicadores	Procedimientos

<p><b>Variable independiente</b></p> <p>Ejecución presupuestal</p>	<p><b>Planeamiento y programa/</b></p> <p>Matriz de articulación entre el PIGARS y el PP 036</p>	<p>Selección y delimitación del tema a investigar.</p> <p>Acopio de información o de fuentes de justificación.</p> <p>Elaboración de un esquema conceptual del tema.</p> <p>Análisis de datos.</p> <p>Redacción del informe.</p> <p>(Martínez, J.; Oliva, D., y Palacios, Gl., 2023, 9. 10)</p>
--	--	---

*Nota.* Elaboración propia a partir del proyecto El programa presupuestal 0036 y la ejecución presupuestal en la municipalidad provincial de San Martín, período 2017-2021

**Anexo 5: Metas del Plan de incentivos a la gestión municipal, relacionado  
al PP 0036**

AÑO	Meta	
	N°	Nombre
2017	17	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
2018	16	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales
2019	3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales
2020	3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales
2021	3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales

*Nota.* Elaboración propia a partir de datos recopilados de los instructivos de implementación de las metas establecidas por el MEF.

### Anexo 6: Implementación de productos del PP 0036 por la municipalidad

Producto	Gobierno Local	2017	2018	2019	2020	2021
3000580: Entidades con sistema de gestión integral de residuos sólidos.	MPSM	x	x	x	x	x
3000581: Consumidores con educación ambiental para la participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos	MPSM					x
3000582: Entidades fiscalizadas para el cumplimiento de la legislación ambiental en materia de residuos sólidos.	MPSM					x
3000583: Gobiernos locales ejecutan actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos.	MPSM	x	x	x	x	x
Proyectos de Inversión Pública	MPSM					

*Nota.* Elaboración propia a partir de datos recopilados del aplicativo Consulta amigable – MEF.

Año	Cat.Pptal.Tp.Prd/Pry	Meta A	Rubro	PIM	Ejecución Devengado o UE	% Ejec/PIM
2017	Total, PP 0036			<b>3,401,478</b>	<b>2,963,548.89</b>	<b>87.13</b>
	3 PRODUCTO S	3,401,478			2,963,548.89	87.13
	<b>0008</b>	Manejo de residuos sólidos municipales		<b>3,237,578</b>	<b>2,832,832.47</b>	<b>87.50</b>
	07	Fondo de Compensación municipal		3,003,248	2,659,076.74	88.54
	08	Impuestos municipales		23,500		0.00
	09	Recursos directamente recaudados		186,330	149,255.73	80.10
	18	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones				
	<b>0010</b>	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales		<b>129,337</b>	<b>96,153.92</b>	<b>74.34</b>
	09	Recursos Directamente Recaudados		97,180	63,996.92	65.85
	18	Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones		32,157	32,157.00	100.00
	<b>0009</b>	Difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos		<b>34,563</b>	<b>34,562.50</b>	<b>100.00</b>
	09	recursos directamente recaudados		10,500	10,500.00	100.00
	18	canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones		24,063	24,062.50	100.00

### Anexo 7: PIM versus ejecución presupuestal - PP 0036 año: 2017

Nota. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Municipalidad Provincial de San Martín.

## Anexo 8: PIM versus ejecución presupuestal - PP 0036 año: 2018

Año Cat.Pptal. Tp. Prd/Pry Meta A Rubro		PIM	Ejecución Devengado UE	% Ejec/ PIM
2018	Total, PP 0036	<b>3,739,657</b>	<b>3,301,163.92</b>	<b>88.27</b>
3	PRODUCTOS	3,739,657	3,301,163.92	88.27
	<b>0008</b> Manejo de residuos sólidos municipales	<b>3,579,688</b>	<b>3,173,729.66</b>	<b>88.66</b>
	07 Fondo de compensación municipal	3,427,161	3,025,939.24	88.29
	09 Recursos directamente recaudados	152,527	147,790.42	96.89
	<b>0009</b> Difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos	<b>42,170</b>	<b>41,330.00</b>	<b>98.01</b>
	07 Fondo de compensación municipal	42,170	41,330.00	98.01
	<b>0010</b> Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales	<b>117,799</b>	<b>86,104.26</b>	<b>73.09</b>
	09 recursos directamente recaudados	101,074	73,754.26	72.97
	18 canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	16,725	12,350.00	73.84

Nota. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Municipalidad Provincial de San Martín.

### Anexo 9: PIM versus ejecución presupuestal - PP 0036 año: 2019

Año Cat.Pptal. Tp. Prd/Pry Meta A Rubro		PIM	Ejecución Devengado UE	% Ejec/PIM
<b>2019</b>	<b>Total, PP 0036</b>	<b>3,719,296</b>	<b>3,119,085.86</b>	<b>83.86</b>
	5 PRODUCTOS	3,719,296	3,119,085.86	83.86
	<b>0008</b> Educación y sensibilización a la población en materia de residuos solidos	<b>43,665</b>	<b>27,791.79</b>	<b>63.65</b>
	07 Fondo de compensación municipal	4,140		0.00
	09 Recursos directamente recaudados	39,525	27,791.79	70.31
	<b>0009</b> Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	<b>247,891</b>	<b>231,530.84</b>	<b>93.40</b>
	07 Fondo de compensación municipal	247,891	231,530.84	93.40
	<b>0010</b> Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	<b>2,809,811</b>	<b>2,401,856.59</b>	<b>85.48</b>
	07 fondo de compensación municipal	2,809,811	2,401,856.59	85.48
	<b>0011</b> Valorización de residuos sólidos municipales	<b>156,355</b>	<b>120,585.17</b>	<b>77.12</b>
	07 Fondo de compensación municipal	15,110	13,300.00	88.02
	09 Recursos directamente recaudados	96,072	74,605.17	77.66
	18 Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	45,173	32,680.00	72.34

<b>001</b>	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	<b>461,574</b>	<b>337,321.47</b>	<b>73.08</b>
<b>2</b>				
	07 Fondo de compensación municipal	461,574	337,321.47	73.08

*Nota.* Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Municipalidad Provincial de San Martín.

**Anexo 10: PIM versus ejecución presupuestal - PP 0036 año: 2020**

Año	Cat.Pptal.	Tp. Prd/Pry	Meta A	Rubro	PIM	Ejecución Devengado UE	% Ejec/ PIM
<b>2020</b>	<b>Total, PP</b>				<b>4,873,681</b>	<b>3,607,009.98</b>	<b>74.01</b>
				1 PROYECTO	101,905		0.00
				<b>0159</b> Construcción de red media tensión	<b>101,905</b>		<b>0.00</b>
				07 Fondo de compensación municipal	101,905		0.00
				5 PRODUCTOS	4,771,776	3,607,009.98	75.59
				<b>0007</b> Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	<b>56,559</b>	<b>55,469.00</b>	<b>98.07</b>
				00 Recursos ordinarios	930	930.00	100.00
				07 Fondo de compensación municipal	53,769	53,609.00	99.70
				09 Recursos directamente recaudados	1,860	930.00	50.00
				<b>0008</b> Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	<b>552,604</b>	<b>501,506.14</b>	<b>90.75</b>
				00 Recursos ordinarios	41,308	40,152.50	97.20
				07 Fondo de compensación municipal	478,836	458,483.64	95.75
				09 Recursos directamente recaudados	28,730	2,870.00	9.99

	18	Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	3,730		0.00
<b>0009</b>		Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	<b>2,882,611</b>	<b>2,432,336.94</b>	<b>84.38</b>
	00	Recursos ordinarios	194,737	180,882.00	92.89
	07	Fondo de compensación municipal	2,579,866	2,184,288.45	84.67
	09	Recursos directamente recaudados	81,008	40,183.46	49.60
	18	Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	27,000	26,983.03	99.94
<b>0010</b>		valorización de residuos sólidos municipales	<b>197,613</b>	<b>125,446.40</b>	<b>63.48</b>
	00	Recursos ordinarios	3,592	3,592.00	100.00
	07	Fondo de compensación municipal	22,111	21,810.00	98.64
	09	Recursos directamente recaudados	66,378	53,569.40	80.70
	18	Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	105,532	46,475.00	44.04
<b>0011</b>		Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	<b>1,082,389</b>	<b>492,251.50</b>	<b>45.48</b>
	00	Recursos ordinarios	86,400	86,400.00	100.00
	07	Fondo de compensación municipal	701,946	403,651.50	57.50
	09	Recursos directamente recaudados	7,309	2,200.00	30.10
	18	Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	286,734		0.00

Nota. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Municipalidad Provincial de San Martín.

**Anexo 11: PIM versus ejecución presupuestal - PP 0036 año: 2021**


Año	Cat.Pptal.	Tp. Prd/Pry	Meta A	Rubro	PIM	Ejecución Devengado UE	% Ejec/ PIM
<b>2021</b>	<b>Total, PP</b>				<b>7,176,375</b>	<b>5,184,531.06</b>	<b>72.24</b>
	<b>1</b>			<b>0036</b>			
	<b>4</b>			<b>PROYECTOS</b>	<b>1,346,583</b>	<b>163,200.17</b>	<b>12.12</b>
			<b>008</b>	Construcción de red media tensión	<b>129,043</b>	<b>105,200.17</b>	<b>81.52</b>
			<b>5</b>				
				07 Fondo de compensación municipal	129,043	105,200.17	81.52
			<b>009</b>	Elaboración de expediente técnico	<b>33,000</b>	<b>33,000.00</b>	<b>100.00</b>
			<b>5</b>				
				07 Fondo de compensación municipal	33,000	33,000.00	100.00
			<b>009</b>	Elaboración de expediente técnico	<b>25,000</b>	<b>25,000.00</b>	<b>100.00</b>
			<b>6</b>				
				07 Fondo de compensación municipal	25,000	25,000.00	100.00
			<b>016</b>	Construcción de celdas para residuos en el relleno sanitario, distrito de Juan Guerra - San Martín	<b>1,159,540</b>		<b>0.00</b>
			<b>7</b>				
				07 Fondo de compensación municipal	1,159,540		0.00
	<b>5</b>			<b>PRODUCTOS</b>	<b>5,829,792</b>	<b>5,021,330.89</b>	<b>86.13</b>

<b>000</b> <b>7</b>	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	<b>86,702</b>	<b>56,415.77</b>	<b>65.07</b>
07	Fondo de compensación municipal	52,969	26,393.00	49.83
09	Recursos directamente recaudados	33,733	30,022.77	89.00
<b>000</b> <b>8</b>	Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	<b>466,808</b>	<b>449,703.57</b>	<b>96.34</b>
07	Fondo de compensación municipal	466,808	449,703.57	96.34
<b>000</b> <b>9</b>	Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	<b>3,221,056</b>	<b>2,955,088.84</b>	<b>91.74</b>
07	Fondo de compensación municipal	2,958,349	2,879,418.84	97.33
08	Impuestos municipales	1,842	1,835.00	99.62
09	Recursos directamente recaudados	260,865	73,835.00	28.30
<b>001</b> <b>0</b>	Valorización de residuos sólidos municipales	<b>320,349</b>	<b>268,328.38</b>	<b>83.76</b>
07	Fondo de compensación municipal	215,321	187,983.06	87.30
09	Recursos directamente recaudados	105,028	80,345.32	76.50
<b>001</b> <b>1</b>	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	<b>1,734,877</b>	<b>1,291,794.33</b>	<b>74.46</b>
07	Fondo de compensación municipal	1,568,311	1,285,011.39	81.94
08	Impuestos municipales	73,000		0.00
09	Recursos directamente recaudados	93,566	6,782.94	7.25

*Nota.* Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Municipalidad Provincial de San Martín.

# Maryann Violeta Flores Cárdenas

## El programa presupuestal 0036 y la ejecución presupuestal en La Municipalidad Provincial de San Martín, período 2017-2021

 Unidad de Investigación, Facultad de Ciencias Económicas

---

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:491482036

Fecha de entrega

4 sept 2025, 7:33 GMT-5

Fecha de descarga

4 sept 2025, 7:39 GMT-5

Nombre del archivo

Informe Final de investigacion corregido MARYANN FLORES CARDENAS (1).docx

Tamaño del archivo

1.2 MB

65 páginas

14.269 palabras

82.730 caracteres




# 15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Fuentes principales

- 12%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.